

En la ciudad de Mar del Plata, a los trece (13) días del mes de octubre de dos mil veintidós, siendo las 12 horas, se constituye el Jurado, que tiene a su cargo la evaluación del Concurso Abierto para cubrir el cargo de **PRIMERA CATEGORÍA DE FILA ORQUESTA SINFÓNICA C.F 3-19-00-01 N° de Orden 5364** ejecutante de **VIOLA** en la Orquesta Sinfónica Municipal dependiente del Departamento Organismos Artísticos de la Secretaría de Cultura, que se tramita por **Expediente N° 1802-1-15 - Cpo. 1**, el cual está integrado por:

Ulla, José María Alejandro - Director Banda de Música Leg. 25400-1
Flores, Gustavo Horacio - Solista Orquesta Sinfónica Leg. 12048-1
Gez Carballo, Juan Pablo - Solista Orquesta Sinfónica Leg. 27274-1

Se encuentra presente el veedor del Sindicato de Trabajadores Municipales, Sartal, Carlos Sebastián Leg. 24259-1.

Se detallan a continuación las pautas establecidas por el Jurado para la realización del concurso:

1.- PRUEBAS DE APTITUD: Puntaje ochenta (80) puntos.

Las mismas consistirán en pruebas de eficiencia específicas.

a)- Ejecución de la siguiente Obra Impuesta por el Jurado:

El concursante deberá ejecutar un concierto a elección de los siguientes:

- Franz Anton Hoffmeister: Concierto en Re mayor (1º mov. con cadencia)
- Carl Stamitz: Concierto en Re mayor, Op. 1 (1º mov. con cadencia).

Puntaje máximo treinta (30) puntos.

De carácter eliminatorio, el postulante deberá alcanzar como mínimo los veintiún (21) puntos

b)-Ejecución de una Obra a elección del postulante.

- 1er movimiento de una sonata, concierto, suite de Bach o pieza en un solo movimiento.

Puntaje máximo veinte (20) puntos.

De carácter eliminatorio, el postulante deberá alcanzar como mínimo los catorce (14) puntos.

Las obras que lo requieran deberán ejecutarse con el acompañamiento de piano, sin excepción, el que estará a cargo del postulante.

Quienes aprueben esta instancia pasarán a la prueba c).

c)- Ejecución de fragmentos orquestales del Organismo.

Los siguientes fragmentos orquestales serán dados a conocer 10 días antes de las pruebas.

- F. Mendelssohn: Obertura las Hebridas op26, del comienzo hasta el compás 39.
- J. Brahms: Sinfonía No. 4, 2do mov. Desde D hasta compás 87 (divisi superior)
- L. V. Beethoven: Sinfonía No. 5, 2º mov. compás 1 al 9; del 23 al 59; 72 al 106.
- A. Dvorak: Sinfonía No.8, 1º mov. desde 16 antes de L hasta 2 antes de N
- J. Brahms: Variaciones sobre un tema de Haydn, variación 1 completa (compás 30 al 58)

Puntaje máximo treinta (30) puntos.

De carácter eliminatorio, el postulante deberá alcanzar como mínimo los veintiún puntos (21).



Día y Hora: viernes 25 de noviembre de 2022 a las 9 hs.
Teatro Colón de la ciudad de Mar del Plata.

Se establece que el temario general de las evaluaciones tendrá relación con lo establecido en el perfil del cargo obrante en el Expediente N° 1802-1-15 Cpo. 1 a fojas 192

2- ANTECEDENTES: Puntaje veinte (20) puntos.

Antigüedad Municipal: El puntaje total es cuatro (4) puntos. Se tendrá en cuenta la antigüedad desde la fecha de ingreso a la Municipalidad de General Pueyrredon, estableciendo el valor proporcionalmente con el postulante de mayor antigüedad.

Antigüedad en la Dependencia: Se valorará la antigüedad del postulante que se desempeña en la dependencia a la cual pertenece el cargo a cubrir, mediante acto administrativo. Se puntuará según la cantidad de años en dicha dependencia según Grupo Ocupacional

Calificación: el puntaje total es de tres (3) puntos, se evaluarán los antecedentes del legajo personal; inasistencia de los últimos 5 años, las sanciones disciplinarias que obren en su legajo personal, etc.

Capacitación: el puntaje total es de nueve (9) puntos, se evaluarán los cursos, títulos y otros afines al cargo a concursar

El postulante deberá presentar al Jurado su Curriculum Vitae con los Certificados de los cursos y carreras realizadas, con carácter de declaración jurada en el Departamento Técnico de Recursos Humanos en fecha que determinará dicha dependencia.

El mínimo establecido para aprobar el concurso es de sesenta (60) puntos sobre un total de cien (100) puntos.

Es facultad del Jurado tomar a los postulantes la ejecución completa o parcial de las obras durante el concurso, cuando con lo ejecutado se lo considere suficiente para calificar.

Siendo las 13.30 hs. sin más y en prueba de conformidad, se procede a la firma del presente acta.



[Signature]
24258
[Signature]
27274

[Signature]
12048/1
[Signature]
25.400